



TABLAS DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES H. AYUNTAMIENTO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA. 2021-2024

ARTICULO 74.- DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA					
ORDEN DE GOBIERNO	PODER DE GOBIERNO O AMBITO AL QUE PERTENECE	TIPO DE SUJETO OBLIGADO	ARTICULO	APLICABILIDAD	ÁREA(S) O UNIDADES ADMINISTRATIVA(S) GENERA(N) O POSEE(N) LA INFORMACION
MUNICIPAL	PODER EJECUTIVO	AYUNTAMIENTO O MUNICIPAL	ART. 74.- Los sujetos obligados deberán informar al Instituto de Transparencia las fracciones del artículo 77 que le son aplicables y deberán verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional. El Instituto de Transparencia verificará y aprobará, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	APLICA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 77.- Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:

ORDEN DE GOBIERNO	PODER DE GOBIERNO O AMBITO AL QUE PERTENECE	TIPO DE SUJETO OBLIGADO	FRACCIÓN	APLICABILIDAD	ÁREA(S) O UNIDADES ADMINISTRATIVA(S) GENERA(N) O POSEE(N) LA INFORMACION	
MUNICIPAL	PODER EJECUTIVO	AYUNTAMIENTO O MUNICIPAL	I	El marco normativo aplicable y vigente del sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, programas de trabajo, reglas de operación, criterios, políticas, reglas de procedimiento, entre otros, aplicables al ámbito de su competencia, así como sus reformas, incluyendo la Ley de Ingresos y la Ley de Egresos;	APLICA	CONTRALORIA
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	APLICA	CONTRALORIA
			III	Las facultades de cada área;	APLICA	CONTRALORIA
			IV	Las metas y objetivos de cada área de conformidad con sus programas operativos, así como sus funciones y actividades;	APLICA	CONTRALORIA
			V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	APLICA	CONTRALORIA
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	APLICA	CONTRALORIA
			VII	El directorio de los integrantes del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente; o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base; El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio oficial para recibir correspondencia y, en su caso, dirección de correo electrónico oficial;	APLICA	CONTRALORIA
			VIII	La remuneración mensual bruta y neta, de manera desglosada, de todos los niveles jerárquicos de los sujetos obligados, en las diferentes formas de contratación, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	APLICA	TESORERIA

MUNICIPAL

PODER
EJECUTIVOAYUNTAMIENTO
MUNICIPAL

IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	APLICA	TESORERIA
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	APLICA	CONTRALORIA
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	APLICA	TESORERIA
XII	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	APLICA	CONTRALORIA
XIII	El domicilio y datos de contacto de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información. Así como los trámites, requisitos y formatos para realizar una solicitud de acceso a la información;	APLICA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	APLICA	CONTRALORIA
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen en los que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, especificando:	APLICA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO
XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	APLICA	CONTRALORIA
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	APLICA	CONTRALORIA
XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	APLICA	CONTRALORIA
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	APLICA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	APLICA	SECRETARIA GENERAL/ OBRAS PUBLICAS/ REGISTRO CIVIL/ SISTEMA DIF/ TESORERIA/ DESARROLLO RURAL
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, y la cuenta pública;	APLICA	TESORERIA
XXII	La información relativa a la deuda pública en términos de la normatividad aplicable;	APLICA	TESORERIA
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	APLICA	TESORERIA
XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	APLICA	CONTRALORIA
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	APLICA	TESORERIA
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	APLICA	TESORERIA

			XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, dando a conocer los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	APLICA	CONTRALORIA
MUNICIPAL	PODER EJECUTIVO	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XXVIII	La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	APLICA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
			XXIX	Los informes que por disposición legal genere el sujeto obligado;	APLICA	CONTRALORIA
			XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible de información;	APLICA	CONTRALORIA
			XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	APLICA	TESORERIA
			XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	APLICA	CONTRALORIA
			XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICA
			XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	APLICA	CONTRALORIA
			XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	APLICA	SEGURIDAD PUBLICA
			XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	APLICA	SINDICATURA MUNICIPAL
			XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	APLICA	SECRETARIA GENERAL
			XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	APLICA	SECRETARIA GENERAL/ OBRAS PUBLICAS/ REGISTRO CIVIL/ SISTEMA DIF/ TESORERIA/ DESARROLLO RURAL
			XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	APLICA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
			XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	APLICA	CONTRALORIA
			XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICA
			XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	APLICA	CONTRALORIA
			XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos;	APLICA	TESORERIA
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	APLICA	TESORERIA			
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental, los instrumentos archivísticos y documentales, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	APLICA	SECRETARIA GENERAL			
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	APLICA	SECRETARIA GENERAL			

			XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	No aplica, de acuerdo con el artículo 291 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Cuando en la investigación el Ministerio Público considere necesaria la intervención de comunicaciones privadas, el Titular de la Procuraduría General de la República o en quienes este delegue esta facultad, así como los procuradores de las entidades federales, podrán solicitar al juez federal de control competente, por cualquier medio, la autorización para practicar la intervención expresando el objeto y necesidad de la misma.	ES EXCLUSIVA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
			XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, y	APLICA	CONTRALORIA
			XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente. La información a que se refiere este artículo estará disponible de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.	APLICA	CONTRALORIA

ART. 78.- Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título, el Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente:

ORDEN DE GOBIERNO	PODER DE GOBIERNO O AMBITO AL QUE PERTENECE	TIPO DE SUJETO OBLIGADO	FRACCIÓN		APLICABILIDAD	ÁREA(S) O UNIDADES ADMINISTRATIVA(S) GENERA(N) O POSEE(N) LA INFORMACION
MUNICIPAL	PODER EJECUTIVO	AYUNTAMIENTO O MUNICIPAL	I a	El Plan Estatal de Desarrollo	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
			I b	Plan de desarrollo (Nacional, Estatal y Municipal)	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
			II a	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	APLICA	TESORERIA
			II b	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	APLICA	TESORERIA
			III a	El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	APLICA	SINDICATURA MUNICIPAL
			III b	El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	APLICA	SINDICATURA MUNICIPAL
			IV a	El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de los Contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	APLICA	TESORERIA
			IV b	El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de los Contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	APLICA	TESORERIA
			IV c	El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de los Contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	APLICA	TESORERIA
			V	Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como fedatarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	NO aplica, respecto de la integración, difusión y publicación de la información pública de oficio objeto de requerimiento, se informa que en el ejercicio de las funciones de la administración Municipal, la información citada, no obra en el poder del H. Ayuntamiento de Cuetzalán del Progreso, Puebla, razón de que ésta no es de su competencia toda vez que existe un marco normativo que regula los procedimientos y tratamiento propio del presente rubro, así como las entidades en competencia. Lo anteriormente señalado con fundamento en el artículo 3, 14, 31 fracciones II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 34, 36, 41, 45, 46, 48, 49 fracción I, 51, 170 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla.	ES FACULTAD EXCLUSIVA DEL PODER EJECUTIVO

			VI a	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
			VI b	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
			VI c	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
			VI d	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
			VI e	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
			VI f	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
			VI g	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
			VII	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	APLICA	CONTRALORIA

Artículo 83. Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título y el Artículo 77 de la presente Ley, los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente:

ORDEN DE GOBIERNO	PODER DE GOBIERNO O AMBITO AL QUE PERTENECE	TIPO DE SUJETO OBLIGADO	FRACCIÓN		APLICABILIDAD	ÁREA(S) O UNIDADES ADMINISTRATIVA(S) GENERA(N) O POSEE(N) LA INFORMACION
MUNICIPAL	PODER EJECUTIVO	AYUNTAMIENTO O MUNICIPAL	I a	El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;	APLICA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
			I b	El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;	APLICA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
			II a	Las Actas de sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de votación de los miembros del Cabildo sobre las Iniciativas o Acuerdos;	APLICA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
			II b	Las Actas de sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de votación de los miembros del Cabildo sobre las Iniciativas o Acuerdos;	APLICA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
			III	Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios;	APLICA	TESORERIA
			IV	Los indicadores de los servicios públicos que presten;	APLICA	CONTRALORIA
			V	El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;	APLICA	EDUCACION/DEPORTES/ CULTURA
			VI	Los Planes Municipales de Desarrollo.	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS